



PROY. N° 8136
04 SEP 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

06 SEP 2024

Resolución Directoral Regional N° 010353

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 53 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° de la Ley 29944 indica que la licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno o más días, sin goce de remuneraciones pueden ser por motivos particulares, por desempeño de funciones públicas o cargo de confianza, entre otros;

Que, en el Art. 197° del D.S. N° 004-2013-ED, sobre duración de la licencia sin goce de remuneraciones, señala que el profesor para atender asuntos particulares puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años; ya sea para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco años o por estudios de posgrado, especialización y capacitación en el país o en el extranjero relacionado a su nivel educativo profesional, sin el auspicio o propuesta del MINEDU o del Gobierno Regional hasta por dos (02) años. Asimismo, el Art. 181° inciso c) indica que para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

Que, mediante el numeral 5.17.1 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU de fecha 20.06.2023, a través de la cual mediante su Artículo 2° se aprueban las "Disposiciones para el procedimiento de licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", señala que: El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, para el(a) profesor(a) nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente; mientras que para los(as) profesores(as) nombrados(as) a partir del 26.11.2012, el período de cinco (5) años se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente, periodo dentro de los cuales puede solicitar la respectiva licencia; asimismo, el numeral 5.19 de la acotada norma, señala: "Licencia por desempeño de funciones públicas por elección o por asumir cargos políticos o de confianza";

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevará un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

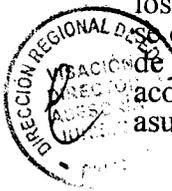
Que, los Directores de las Instituciones Educativas que se indican en la parte resolutive de la presente resolución hacen llegar las solicitudes de licencia sin goce de remuneraciones de los servidores que se mencionan en la parte resolutive;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 387-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AD.RR.HH;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y en uso de las facultades que le confiere la RES.EJEC.REG. N°. 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES, al personal que a continuación se indica:

1.1.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:	
APELLIDOS Y NOMBRES	RAMIREZ DE UBILLUS, ELIZABETH PAULINA
DNI N°	02725987 C.M. N° 1002725987
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADO CARGO: PROFESOR
NOMBRE II.EE.	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - BELLAVISTA DE LA UNION
NIVEL / MODALIDAD	EBR SECUNDARIA
TOTAL PERIODO DE LICENCIAS AL 19.08.2024 de acuerdo a lo informado mediante Informe Escalafonario N° 00259-2024-UGEL SECHURA	00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS
FECHA DE LICENCIA ACTUAL	07 DE AGOSTO AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024
DOMICILIO	CALLE AYACUCHO MZ. B LOTE 05 - LA UNION

1.2.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:	
APELLIDOS Y NOMBRES	SILVA VISE, GABY RENEE
DNI N°	40319594 C.M. N° 1040319594
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADO CARGO: PROFESOR
NOMBRE II.EE.	I.E. ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA - LA ARENA
NIVEL / MODALIDAD	EBR. SECUNDARIA
TOTAL PERIODO DE LICENCIAS AL 07.08.2024 de acuerdo a lo informado mediante Informe Escalafonario N° 00687-2024-UGEL LA UNION	00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS
FECHA DE LICENCIA ACTUAL	01 y 02 DE AGOSTO DEL 2024
DOMICILIO	CALLE LIMA 932 - LA ARENA

1.3.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:	
APELLIDOS Y NOMBRES	JAURI MONTENEGRO, MARIA JUDITH
DNI N°	42787907 C.M. N° 1042787907
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADO CARGO: PROFESOR
NOMBRE II.EE.	I.E. SAN JACINTO - VICE
NIVEL / MODALIDAD	EBR. SECUNDARIA
TOTAL PERIODO DE LICENCIAS AL 15.08.2024 de acuerdo a lo informado mediante Informe Escalafonario N° 00258-2024-UGEL SECHURA	00 AÑOS, 02 MESES, 29 DÍAS
FECHA DE LICENCIA ACTUAL	01 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
DOMICILIO	CALLE NAZARETH 820 - CHICLAYO

1.4.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:	
APELLIDOS Y NOMBRES	BERROCAL ALCOSER, SARINA TRINIDAD
DNI N°	03862979 C.M. N° 1003862979
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADO CARGO: PROFESOR
NOMBRE II.EE.	FEDÉRICO HELGUERO SEMINARIO - PIURA
NIVEL / MODALIDAD	EBR. SECUNDARIA
TOTAL PERIODO DE LICENCIAS AL 08.08.2024 de acuerdo a lo informado mediante Informe Escalafonario N° 02234-2024-UGEL PIURA	00 AÑOS, 00 MESES, 16 DÍAS
FECHA DE LICENCIA ACTUAL	22 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DEL 2024
DOMICILIO	URB. LAGUNAS DEL CHIPE MZ. R LOTE 06 - II ETAPA - PIURA

1.5.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	NAMAY ESPINOZA, MARISOL MANUCA	
DNI N°	18106511	C.M. N° 1018106511
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADO	CARGO: PROFESOR
NOMBRE II.EE.	15181 - TERELA	
NIVEL / MODALIDAD	EBR. SECUNDARIA	
TOTAL PERIODO DE LICENCIAS AL 08.08.2024 de acuerdo a lo informado mediante Informe Escalafonario N° 02236-2024-UGEL PIURA	00 AÑOS, 05 MESES, 11 DIAS	
FECHA DE LICENCIA ACTUAL	24 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO	URB. LOS JARDINES AVIFAP PIURA	

1.6.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	INFANTE REQUE, JAVIER ENRIQUE	
DNI N°	41902759	C.M. N° 1041902759
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADO	CARGO: PROFESOR
NOMBRE II.EE.	15181 - TERELA	
NIVEL / MODALIDAD	EBR. SECUNDARIA	
TOTAL PERIODO DE LICENCIAS AL 08.08.2024 de acuerdo a lo informado mediante Informe Escalafonario N° 02237-2024-UGEL PIURA	01 AÑOS, 04 MESES, 04 DIAS	
FECHA DE LICENCIA ACTUAL	01 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	
DOMICILIO	URB. PIURA MZ. K LOTE 11 - II ETAPA - PIURA	

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUMIR CARGO POLITICO, al personal que a continuación se indica:

2.1.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	RIVERA VILLALOBOS, JAIME	
DNI N°	33587496	C.M. N° 1033587496
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADO	CARGO: PROFESOR
NOMBRE II.EE.	14132 - LAS LOMAS	
NIVEL / MODALIDAD	EBR. SECUNDARIA	
TOTAL PERIODO DE LICENCIAS de acuerdo a lo informado mediante Informe Escalafonario N° 0119-2023-UGEL TAMBOGRANDE	00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS	
FECHA DE LICENCIA ACTUAL	28 DE JULIO AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2024	
CARGO QUE ASUME	SUBPREFECTO DISTRITAL DE LAS LOMAS	
DOMICILIO	JR. LAS MARGARITAS, A.H. MIRAFLORES - LAS LOMAS	

ARTÍCULO TERCERO.- Registro y Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° de D.S. N° 004-2013-ED.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda, a los interesados en las direcciones domiciliarias y/o instituciones educativas antes indicadas.

Resolución Regional de Educación
Comuníquese,

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM
FATG/RAD.RR.HH.
ECC

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!